INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril de 2016, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **Contratación Directa Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE GASES REFRIGERANTES PARA USO EN LOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y CAMARAS FRIAS DEL HOSPITAL DE CLINICAS con ID N° 306.695.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administración del Hospital de Clínicas.
- La Nota UOC N° 450/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, GOTZE INGENIERIA SA, COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., GAS METAL S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Prórroga de fecha 05 de abril de 2016.
- El Acta de Apertura de fecha 12 de abril de 2016.
- El Dictamen Nº 66/2016 de fecha 12 de abril de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico de fecha 14 de abril de la Administración del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1(una) oferta: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Se procede al Acto de Apertura de sobres en la segunda convocatoria con 1 (uno) oferente, considerando que en la primera convocatoria se presentó un solo oferente, por lo que se procedió a una prórroga, en consecuencia en la segunda convocatoria se ha presentado 1 (uno) oferente y de acuerdo a:
Resolución DNCP Nº 522/2015: "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014" en la misma se expone que se modifica el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una **prórroga** de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", citando textualmente lo descripto en el Art. 2º: DISPONER que en las CONTRATACIONES DIRECTAS en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del mismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C del artículo 34 de la ley 2051/03.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
d) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en la provisión de gases refrigerantes, acreditada con copias autenticadas de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada de los últimos tres años (2013, 2014, 2015)	CUMPLE
Para oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEMS 1, 2, 3,4 "ADQUISICIÓN DE GASES REFRIGERANTES PARA USO EN LOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y CAMARAS FIRAS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"

							EMPORIO S.R.L.		
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R417 A	*GLOBAL*	*CHINA*	UNIDADES	40	GALON	*535.100*	*21.404.400*
2	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R 409	*GLOBAL*	*CHINA*	UNIDADES	5	GALON	*543.400*	*2.717.000*

3	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R 134A	*GLOBAL*	*CHINA*	UNIDADES	5	GALON	*384.450*	*1.922.250*
4	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R 410	*GLOBAL*	*CHINA*	UNIDADES	6	GALON	*454.670*	*2.728.020*
								Precio Total:	***28.771.670***

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 se adjunta reporte de la Secretaría de la Función Pública que detalla lo siguiente:

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
44089
4 4 0 8 9

Pagina 1 de 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 25 abril 2016, 7:42

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapoha Ño ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cqpq cir9 j3qc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el informe mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante los Representantes Legales de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, Sr. AXEL CORVALAN AMIGO** con **C.I. Nº 461.997,** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/2003.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el informe mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) los Representantes Legales de firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, Sr. AXEL CORVALAN AMIGO** con **C.I. N° 461.997**, no se encontraron registros de los mismos, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el Representante Legal de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE GASES REFRIGERANTES PARA USO EN LOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y CAMARAS FIRAS DEL HOSPITAL DE CLINICAS con ID N° 306.695.** A la empresa:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE R417 A	*GLOBAL*	*CHINA*	UNIDADES	40	GALON	*535.100*	*21.404.400*
2	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE R 409	*GLOBAL*	*CHINA*	UNIDADES	5	GALON	*543.400*	*2.717.000*
3	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE R 134A	*GLOBAL*	*CHINA*	UNIDADES	5	GALON	*384.450*	*1.922.250*
4	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE R 410	*GLOBAL*	*CHINA*	UNIDADES	6	GALON	*454.670*	*2.728.020*
								Precio Total:	***28.771.670***

RESUMEN DE ADJUDICACION

EMPORIO FERRETERIA S.A GS. 28.771.670

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los 25 días del mes de abril de 2016. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ